



Memorándum

Jane
SECRETARÍA
13/11/19

PARA: GERENTE a.i.
LICENCIADO LUIS ARTURO AVILÉS MONCADA

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.497-11/2019

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

RESOLUCIÓN No.497-11/2019.- Sesión No.3805 del 12 de noviembre de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.291-6/2019 del 20 de junio de 2019 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.02/2019 para la impresión y suministro de cuatrocientos sesenta millones (460,000,000) de piezas de billetes de banco de distintas denominaciones, requeridas para adecuar los inventarios de especies monetarias del Banco Central de Honduras, aprobándose el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las invitaciones correspondientes a los representantes de las empresas extranjeras siguientes: De La Rue International Limited; Polska Wytwórnia Papierów Wartościowych, S.A. (PWPW, S.A.); Oberthur Fiduciaire, S.A.S.; Canadian Bank Note Company Ltd.; Casa de Moneda de Chile, S.A.; Crane Currency; Joh Enschedé Banknotes B.V.; Real Casa de la Moneda de España - Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; y Goznak S.A.

CONSIDERANDO: Que el 23 de agosto de 2019 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes del Departamento de Emisión y Tesorería, como demandante del servicio, y del Departamento de Auditoría Interna, en calidad de observador, del representante del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en calidad de observador y de los representantes del señor José María Reina Vallecillo, representante en Honduras de Crane Currency; así como de las empresas: Security Solutions León, representante en Honduras de Polska Wytwórnia Papierów Wartościowych, S.A. (PWPW, S.A.); Agencias y Representaciones Hondutec, S.A. de C.V., representante en Honduras de Oberthur Fiduciaire, S.A.S.; Consultores



en Mercadeo, Finanzas y Economía, S. de R.L. de C.V., representante en Honduras de Goznak S.A.; Comercial Pecas, S.A., representante en Honduras de Canadian Bank Note Company Ltd.; Bufete Casco Fortín, representante en Honduras de De La Rue International Limited; GMAS, S.A. de C.V., representante en Honduras de Real Casa de la Moneda de España Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Bufete Gutiérrez Falla y Asociados, S. de R.L. (GUFA LAW), representante en Honduras de Casa de Moneda de Chile, S.A., los cuatro (4) últimos representantes mencionados en calidad de observadores, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contenido las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que por medio del memorándum EMYTE-1945/2019 del 2 de septiembre de 2019, la Subcomisión de Evaluación remitió a la Secretaría del Comité de Compras, el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando que las empresas participantes debían subsanar requerimientos de acuerdo con el pliego de condiciones, por lo que, mediante notas ABN-8154/2019, ABN-8155/2019 y ABN-8156/2019 del 10 de septiembre de 2019 y ABN-8157/2019 del 6 del mismo mes y año, se solicitó a las empresas oferentes: Agencias y Representaciones Hondutec, S.A. de C.V., representante en Honduras de Oberthur Fiduciaire, S.A.S.; Security Solutions León, representante en Honduras de Polska Wytwórnia Papierów Wartościowych, S.A. (PWPW, S.A.); Consultores en Mercadeo, Finanzas y Economía, S. de R.L. de C.V., representante en Honduras de Goznak S.A. y José María Reina Vallello, representante en Honduras de Crane Currency, subsanar lo requerido por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante el memorándum EMYTE-2139/2019 del 26 de septiembre de 2019, remitió a la Secretaría del Comité de Compras, el informe final de la revisión de la documentación legal y técnica subsanada y evaluación de las ofertas, concluyendo que todas las empresas oferentes califican técnica y legalmente para el objeto de la Licitación Privada No.02/2019, al haber obtenido en la evaluación de sus ofertas



Lic. Luis Arturo Avilés Moncada

Resolución No.497-11/2019

- 3 -

una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución, cuyos valores ofertados fueron los siguientes:

Valores totales en dólares de los Estados Unidos de América (USD)						
Nº	DENOMINACIÓN (En Lempiras)	CANTIDAD (En piezas)	Oberthur Fiduciaire, S.A.S. (Representada por Agéndas y Representaciones Hondutel, S.A. de C.V.)	Polskie Wytwórczo Podróży Wartoscówych, S.A. (PWPW, S.A.) (Representada por Security Solutions (España))	Crane Currency (Representada por José María Reina Vial (España))	Consult, S.A. (Representada por Consultores en Mercados, Finanzas y Economía, S. de R.L de C.V.)
1	1.00	130,000,000	2,375,000.00	2,141,100.00	Se ofertó	No ofertó
2	2.00	60,000,000	1,185,000.00	No ofertó	No ofertó	No ofertó
3	5.00	70,000,000	1,161,100.00	1,190,600.00	No ofertó	1,194,000.00
4	10.00	60,000,000	1,177,200.00	No ofertó	No ofertó	1,092,000.00
5	20.00	20,000,000	531,000.00	531,600.00	No ofertó	No ofertó
6	50.00	20,000,000	551,000.00	No ofertó	No ofertó	No ofertó
7	100.00	60,000,000	1,353,800.00	1,399,600.00	2,265,000.00	No ofertó
8	500.00	40,000,000	1,695,300.00	No ofertó	1,760,000.00	No ofertó
Total		460,000,000	11,157,100.00	16,300.00	41,025,000.00	2,116,000.00

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de las ofertas se determinó que las empresas que presentan los precios más bajos por cada denominación son las siguientes:

Nº	DENOMINACIÓN (En Lempiras)	CANTIDAD (En piezas)	NOMBRE DE LA EMPRESA EXTRANJERA	VALOR A PAGAR EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
1	1.00	130,000,000	PWPW, S.A.	\$2,141,100.00
2	2.00	60,000,000	Oberthur Fiduciaire, S.A.S.	\$1,185,000.00
3	5.00	70,000,000	PWPW, S.A.	\$1,190,000.00
4	10.00	60,000,000	Goznak, S.A.	\$1,092,000.00
5	20.00	20,000,000	PWPW, S.A.	\$531,600.00
6	50.00	20,000,000	Oberthur Fiduciaire, S.A.S.	\$558,600.00
7	100.00	60,000,000	PWPW, S.A.	\$2,190,600.00
8	500.00	40,000,000	Oberthur Fiduciaire, S.A.S.	\$1,606,800.00
Total		460,000,000		\$10,495,900.00

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-9790/2019 del 8 de noviembre de 2019, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación, contenida en el memorándum ABN-9788/2019 del 6 de noviembre de 2019, y oída la opinión del Departamento



Lic. Luis Arturo Avilés Moncada
Resolución No.497-11/2019
- 4 -

Jurídico, contenida en memorándum JUR-2086/2019 del 6 de noviembre de 2019, somete a consideración del Directorio, la precitada recomendación para adjudicar la Licitación Privada No.02/2019 a las empresas: Polska Wytwórnia Papierów Wartosciowych, S.A. (PWPW, S.A.), representada en Honduras por Security Solutions León; Oberthur Fiduciaire, S.A.S., representada en Honduras por Agencias y Representaciones Hondutec, S.A. de C.V., y Goznak, S.A., representada en Honduras por Consultores en Mercadeo, Finanzas y Economía, S. de R.L. de C.V.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 32, 33, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 136, 137 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.02/2019.

RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente a la empresa Polska Wytwórnia Papierów Wartosciowych, S.A. (PWPW, S.A.), representada en Honduras por Security Solutions León, la Licitación Privada No.02/2019, en lo que respecta a las denominaciones de L1.00, L5.00, L20.00 y L100.00, por un valor total de seis millones cincuenta y tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,053,300.00), según el siguiente detalle:

Nº	DENOMINACIÓN (En Lempiras)	CANTIDAD (En piezas)	VALOR A PAGAR EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
1	1.00	130,000,000	2,141,100.00
2	5.00	70,000,000	1,190,000.00
3	20.00	20,000,000	531,600.00
4	100.00	60,000,000	2,190,600.00
Total		280,000,000	6,053,300.00

2. Adjudicar parcialmente a la empresa Oberthur Fiduciaire, S.A.S., representada en Honduras por Agencias y Representaciones Hondutec, S.A. de C.V., la Licitación Privada No.02/2019, en lo que respecta a las denominaciones de L2.00, L50.00 y L500.00, por un valor total de tres millones trescientos cincuenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,350,600.00), según el siguiente detalle:



Lic. Luis Arturo Avilés Moncada
Resolución No.497-11/2019
- 5 -

Nº	DENOMINACIÓN (En Lempiras)	CANTIDAD (En piezas)	VALOR A PAGAR EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
1	2.00	60,000,000	1,185,000.00
2	50.00	20,000,000	558,800.00
3	500.00	40,000,000	1,606,800.00
Total		120,000,000	3,350,600.00

3. Adjudicar parcialmente a la empresa Goznak, S.A., representada en Honduras por Consultores en Mercadeo, Finanzas y Economía, S. de R.L. de C.V., la Licitación Privada No.02/2019, en lo que respecta a la denominación de L10.00, por un valor total de un millón noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,092,000.00), según el siguiente detalle:

Nº	DENOMINACIÓN (En Lempiras)	CANTIDAD (En piezas)	VALOR A PAGAR EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
	10.00	60,000,000	1,092,000.00
Total		60,000,000	1,092,000.00

4. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
5. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

WCC

✓ Subgerencias
Departamento de Emisión y Tesorería
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

